

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4923 *ORDEN de 14 de febrero de 1984 por la que se convoca concurso de traslados por méritos para cubrir vacantes de Subalternos en la Universidad de Salamanca.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vacantes 13 puestos de trabajo de Subalternos en la Universidad de Salamanca, cuya provisión urgente propone el Rectorado de la misma, en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de la Presidencia, vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de traslados para cubrir las referidas vacantes y que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso:

- a) Todos los funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado que se encuentren en situación de servicio activo, así como quienes procedan de las de excedencia forzosa, supernumerario o excedencia voluntaria.
- b) Los funcionarios del Cuerpo Subalterno, a extinguir, del personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos.
- c) Los funcionarios de la Escala Subalterna, a extinguir, comprendida en el Real Decreto 2148/1978, de 7 de agosto.
- d) Los funcionarios del Cuerpo Subalterno a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio.

Segunda.—Las solicitudes para participar en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, 5, Madrid-1, y ajustadas al modelo publicado como anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, que se reproduce igualmente como anexo de la presente Orden, se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, en el Centro o Dependencia donde se hallan destinados los concursantes, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciendo efectos, únicamente, para este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, modificado por la Ley 164/1983, de 2 de diciembre, incurriendo, en caso contrario, en la consiguiente responsabilidad.

Tercera.—No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven al sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, Dependencia u oficina correspondiente.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso, una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de servicio activo, están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde presten servicios.

Cuarta.—Los funcionarios que procedan de supernumerario o suspenso deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en los apartados a) y b), respectivamente, del artículo 12, 3, del Decreto 1106/1966. Los que procedan de la situación de excedencia voluntaria deberán adjuntar a su instancia declaración o documento acreditativo de no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, y de no hallarse inhabilitados para el ejercicio de las correspondientes funciones.

Quinta.—A los efectos de adjudicación de las plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos o Escalas de funcionarios será el establecido en la base primera de la presente convocatoria.

Sexta.—Se considerarán méritos preferentes para todas las vacantes:

- a) Estar adscrito, en comisión temporal de servicios, a la Universidad de Salamanca.
- b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid, capital.
- c) La residencia previa, con destino en propiedad, del cónyuge funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones públicas en la misma localidad en que se anuncie la vacante.

Séptima.—En el supuesto de que dos cónyuges funcionarios estuvieran interesados en alguna de las vacantes convocadas, y aunque pertenecieran a distintos Cuerpos o Escalas, podrán

solicitar, cada uno de ellos, las plazas a las que aspiren, condicionando dichas peticiones a la adjudicación a ambos de tales destinos, considerándose anulado el conferido a uno solo de los cónyuges.

Octava.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes).

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no tengan constancia en el expediente personal que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que se justifiquen documentalmente en la petición que se formula.

En el caso de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación del Centro administrativo del que dependa, aportando además fotocopia compulsada del Libro de Familia.

Novena.—No se admitirán renunciias a las plazas obtenidas a través del presente concurso, debiendo efectuarse los correspondientes ceses, cambios de situación administrativa y subsiguientes tomas de posesión de los destinos conferidos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto.

Lo digo a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de febrero de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca e Ilustrísimos señores Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
Nombre
Número de Registro de Personal
Ministerio
Servicio
Localidad
Domicilio

Solicita ser admitido al concurso de traslados, por méritos, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de («Boletín Oficial del Estado») para cubrir vacantes en la Universidad de Salamanca, a cuyo efecto interesa la adjudicación de una de las siguientes plazas por el orden de preferencia que se cita.

Vacante	Localidad
.....
.....
.....

Méritos que invoca

- 1. Antigüedad:
 - 1.1 Trientos devengados
 - 1.2 Años de servicios efectivos como funcionario de carrera

- 2. Menciones honoríficas y condecoraciones
- 3. Otros

Méritos preferentes

- 1. Comisión temporal de servicios en la Universidad de Salamanca:
 - Fecha
 - Localidad
- 2. Destino en Madrid, capital
- 3. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:
 - 3.1 Apellidos y nombre del cónyuge
 - 3.2 Número de Registro de Personal

- 2.3 Ministerio o Centro
- 3.4 Cuerpo o Escala
- 3.5 Localidad

Sanciones no canceladas

Se adjuntará a la instancia fotocopia del Libro de Familia y certificado o fotocopia compulsada de los títulos académicos, en el caso de haberlo alegado como mérito.

(Lugar, fecha y firma)

Umo. Sr. Director general de la Función Pública. Aya'a, 5. Madrid 1.

4924 RESOLUCION de 14 de febrero de 1984, de Tribunal calificador de las décimas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo, por la que se convoca a doña María Teresa Borrás Pecina para la celebración del primer ejercicio.

Recaída sentencia favorable en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Borrás Pecina contra su exclusión en la lista definitiva de admitidos, turno restringido primero, a las décimas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, y ordenado el cumplimiento de la misma por Resolución de 22 de noviembre de 1983 (Boletín Oficial del

Estado del 10 de diciembre), este Tribunal acuerda convocar a doña María Teresa Borrás Pecina para la celebración del primer ejercicio el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Presidente, José Antonio Jarillo Espuela.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4925 RESOLUCION de 15 de febrero de 1984, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, así como otras de nueva creación, en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia, que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 5 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro.

Plazas		Plazas		Plazas	
Audiencias Territoriales		Madrid número 24 (nueva creación) 5		Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social	
Cáceres 1		Madrid número 25 (nueva creación) 5		Sevilla 1	
Granada 1		Palma de Mallorca número 3 1		Juzgados de Distrito	
Palma de Mallorca 1		Palma de Mallorca número 5 (nueva creación) 5		Alicante número 2 1	
Valencia 2		Las Palmas número 4 2		Barcelona número 2 1	
Audiencias Provinciales		Sevilla número 1 1		Barcelona número 6 1	
Murcia 1		Sevilla número 10 (nueva creación) 5		Barcelona número 14 1	
Pontevedra 1		Valencia número 3 2		Barcelona número 24 1	
Tarragona 1		Valencia número 8 1		Benidorm número 1 1	
Fiscalías		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción		Benidorm número 2 1	
Audiencia Nacional 3		Algeciras número 3 (nueva creación) 4		Bilbao número 5 2	
Alicante 1		Alicante número 1 1		Bilbao número 6 1	
Cádiz 3		Badalona número 1 (nueva creación) 5		Bollullos Par del Condado 1	
Granada 1		Badalona número 2 (nueva creación) 4		Castellón número 1 1	
Huelva 2		Betanzos 1		Córdoba número 3 1	
Santa Cruz de Tenerife 1		Burgos número 1 1		Don Benito 1	
Juzgados de Primera Instancia		Cádiz número 1 1		Elche número 1 1	
Barcelona número 13 1		Ceuta número 1 1		Gerona número 1 1	
Madrid número 26 (nueva creación) 4		Ferrol número 2 1		Gijón número 1 1	
Pamplona número 1 2		Fuengirola 1		Granada número 3 2	
Juzgados de Instrucción		Granollers número 3 (nueva creación) 4		Jerez de la Frontera número 1 1	
Barcelona número 3 1		Hospitalet número 1 1		León número 2 1	
Barcelona número 5 1		Hospitalet número 2 1		Madrid número 2 1	
Barcelona número 7 1		Hospitalet número 4 1		Madrid número 4 1	
Barcelona número 10 1		Lorca número 2 (nueva creación) 3		Madrid número 5 2	
Barcelona número 12 3		Manacor 1		Madrid número 8 1	
Barcelona número 15 (nueva creación) 5		Morón de la Frontera 1		Madrid número 13 1	
Bilbao número 4 1		Salamanca número 3 1		Madrid número 15 1	
Granada número 1 1		Sant Boi de Llobregat (nueva creación) 4		Madrid número 32 1	
Madrid número 3 2		Santa Coloma de Gramanet (nueva creación) 5		Madrid número 33 2	
Madrid número 6 1		Santa Cruz de Tenerife número 5 1		Málaga número 4 2	
Madrid número 7 1		Santander número 1 1		Málaga número 6 1	
Madrid número 9 1		Santander número 3 1		Motril 1	
Madrid número 11 2		Tarragona número 3 1		Murcia número 1 1	
Madrid número 12 1		Torrelavega número 2 (nueva creación) 3		Palma de Mallorca número 4 2	
Madrid número 17 1		Valmaseda 1		Pamplona número 1 1	
Madrid número 20 1		Vigo número 4 1		Reus número 2 2	
Madrid número 21 2		Villagarcía de Arosa 1		San Sebastián número 1 1	
Madrid número 23 (nueva creación) 5		Vitoria número 1 1		Santander número 1 1	
				Sevilla número 1 1	
				Tarragona número 2 2	
				Tarragona número 3 (nueva creación) 4	
				Valencia número 4 3	
				Valencia número 12 1	
				Valladolid número 3 1	
				Vélez-Málaga 1	
				Zaragoza número 1 2	
				Zaragoza número 5 2	

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Secretaría Técnica, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 88 de

la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, nume-